

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 09 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1802

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de Marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval**.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el **06 de Mayo del 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y don **FERNANDO VARGAS TEREUCAN**, Cedula de Identidad N° **18.238.399-6**, con domicilio en Barros Arana N° 257, Comuna de Purranque, por actividad "**Celebración Día de la Madre en la Comuna de San Pablo**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OAA/RRS/DAA/ncc

DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia